

75

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 JUN. 2020

Expediente **No.** 11001 31 03 023 2018 00450 00

En atención a la solicitud que procede, teniendo en cuenta lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el numeral 1° del artículo 597 del Código General del Proceso, así como a lo dispuesto en proveído de febrero 7 de 2019 (fls. 62-63), se ordena el levantamiento de la aprehensión ordenada sobre el rodante de placas No. WGK429, por secretaría elabórese el respectivo oficio y entréguese a la parte demandante para su diligenciamiento.

De acuerdo a lo manifestado por la parte actora, líbrese oficio a "PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATON S.A.S.", para que la entrega del referido automotor se haga al banco demandante o a quien éste autorice para ello.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

